

---

## Castillo San Carlos : valor de las entradas

---

DECRETO N° 292

FECHA: 19.03.2018

PUBLICADO: 20.03.2018

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE el valor de las entradas al "CASTILLO SAN CARLOS" de interés Históricas, Cultural, Naturista-ó similares que se encuentra habilitado y bajo la dependencia del Municipio de acuerdo a las categorías y modalidades que se tallan a continuación:

Entrada General Visitante - \$50

Entrada General Local - \$30

Jubilados Visitante - \$25

Jubilados Local- \$20

Seguro - \$15

Excursiones con Agencias - \$40

Escuelas Foráneas - \$25

Escuelas Locales - \$15

Circuito Histórico Cultural General - \$40

Personas con Discapacidad: tendrán acceso Libre o la persona con discapacidad y un acompañante autorizado, debiendo esta última, abonar solamente el valor del seguro que se fija en pesos.

ARTICULO 2°.- FIJASE en Doscientos Cincuenta Pesos (\$250) el valor a abonar por aquellos que soliciten autorización para sacar fotos. Videos y filmaciones, la misma equivale al ingreso de cinco personas.

ARTICULO 3°.- FIJASE en cincuenta pesos (\$50) el valor a abonar a los diferentes eventos extraordinarios en el Castillo San Carlos como "El Lado Oscuro" y otros.

ARTICULO 4°.- DETERMINASE que los ingresos y egresos que se produzca, como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza N° 35240 con modificaciones en la Ordenanza N° 354351, se registren en la cuenta del Ente Mixto Concordiense de Turismo (EMCONTUR)

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, dese a la Secretaria de Gobierno, de Economía y Hacienda y Secretaria de Turismo.